

JUNTA DE ANDALUCIA**Consejería de Empleo****Delegación Provincial de Córdoba****CONVENIO: EMPRESA CONCESIONARIA DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO (CONCERTADA) DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA CLECE S.A.****Expediente: 14/01/0002/2011****Fecha: 27/06/2011****Asunto: Resolución de Inscripción y Publicación****Destinatario: María Elena Palmero Tenllado****Código de Convenio número 14002792012010**

Visto el Texto de los Acuerdos adoptados por la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de de Ayuda a Domicilio de la Empresa Clece, SA., por los que se aprueban las Tablas Salariales para 2010 y 2011, y de conformidad a lo establecido en el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, esta Autoridad Laboral, sobre la base de las competencias atribuidas en el Real Decreto 4.043/1982, de 29 de diciembre, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de trabajo, el Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías y el Decreto 136/2010, de 13 de abril, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Empleo y del Servicio Andaluz de Empleo.

Acuerda

Primero.- Ordenar su inscripción en el Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo de la Dirección General de Trabajo de Ministerio de Trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos, con notificación a la Comisión Paritaria del Convenio.

Segundo.- Disponer la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

El Delegado Provincial de Empleo Junta Andalucía, Antonio Fernández Ramírez.

Se acuerda en la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Ayuda a Domicilio de la empresa CLECE las siguientes retribuciones para el año 2010 y 2011:

Retribuciones del año 2010 con la revisión del IPC			
1%	Salario base	Plus Transporte	Plus Asistencia
Responsable/Director de Coordinación	1.149,36	89,44	124,66
Trabajador/a Social	1.149,36	89,44	124,66
Ayudante de Coordinación	951,71	60,15	103,97
Administrativo	1.091,26	60,15	103,97
Auxiliar de SAD	793,97	60,15	103,97
Kilómetros		0,22	

Retribuciones del año 2011			
Se incrementará el 30% del plus de asistencia en salario base + 1%	Salario base	Plus Transporte	Plus Asistencia
Responsable/Director de Coordinación	1.198,62	90,35	88,13
Trabajador/a Social	1.198,62	90,35	88,13
Ayudante de Coordinación	992,73	60,75	73,51
Administrativo	1.133,67	60,75	73,51
Auxiliar de SAD	833,41	60,75	73,51
Kilómetros		0,22	

A estas tablas se le añade el concepto Plus de Antigüedad cifrado en el 2,5% del Salario Base por cada bienio.